

RESOLUCIÓN 592-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS PARAISO LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

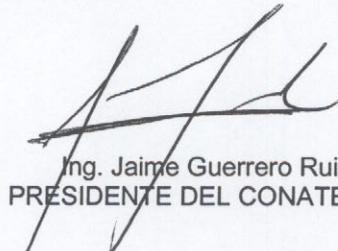
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS PARAISO LTDA. Las características técnicas del contrato son:

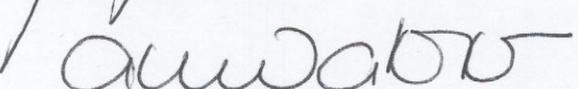
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS PARAISO LTDA.									
Código SNT: 0900398			Dirección: GUAYAQUIL, CDLA. PARAISO KM.3.5 AV. CARLOS JULIO AROSEMENA						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 55.00					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 41.44				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.18750	149.18750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	55.00	41.44
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SAB0187	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			02°09'56.20"S	79°57'24.44"W	
2	SMB1155	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. PARAISO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 3.5			02°10'06.87"S	79°55'14.20"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53485	4-DIPOLOS		9		138		VERTICAL	
2	AD53486	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCW4543	SAB0187	AD53485	25.00	437.37	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS (1)											
1	HCW4544	SMB1155	AD53486	25.00	MOTOROLA PRO-3100						
ESTACIONES MOVILES (20)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW4545	10.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCW4546	10.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCW4547	10.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCW4548	10.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCW4549	10.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCW4550	10.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCW4551	10.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCW4552	10.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCW4553	10.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCW4554	10.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCW4555	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCW4556	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCW4557	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCW4558	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCW4559	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCW4560	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCW4561	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCW4562	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCW4563	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCW4564	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW4565	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCW4566	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCW4574	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCW4575	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCW4576	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL